



Gobierno Regional Junín Dirección Regional de Administración y Finanzas

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

No. 418 -2015 - GRJ/ORAF Huancayo, 17 AGO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 194-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 22 de Julio del 2015, correspondiente al TAP. AMÉRICO CALDERÓN INGA, servidor de carrera del Gobierno Regional Junín - Sede, y demás recaudos en un total de ocho (08) folios adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la asignación por cumplir 30 años de servicios, se otorga por única vez por un monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros conceptos que se detallan expresamente en la acotada resolución, por lo que dichos cálculos se realizaran en base a la remuneración mensual total, y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a partir del 19 de junio del 2011, día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el documento del visto, se comunicó que, el TAP. AMÉRICO CALDERÓN INGA, ingresó a la administración pública el 15 de marzo de 1985, posteriormente nombrada como servidora de carrera a partir del 10 de marzo de 1987 mediante Resolución Presidencial N° 133-87-CORDE-JUNÍN de fecha 10 de marzo de 1987, cumplió treinta (30) años de servicios prestados al Estado el 15 de mayo del 2015;

Que, en relación a las normas legales, procede el reconocimiento, y la asignación equivalente a tres (03) remuneraciones totales del mes de mayo del 2015, a favor del TAP. AMÉRICO CALDERÓN INGA por haber cumplido, treinta (30) años de servicios prestados al Estado el 15 de mayo del 2015;

1146101 785674





Gobierno Regional Junín Dirección Regional de Administración y Finanzas

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Que, efectuado el cálculo del beneficio por cumplir 30 años de servicios prestados al estado, se ha determinado que la suma asciende a Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 16/100 nuevos soles (S/. 2,489.16), que será otorgado por única vez, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad a la Ley N° 28411 – Ley General del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al TAP. AMÉRICO CALDERÓN INGA, treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado al 15 de Mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, a favor del TAP. AMÉRICO CALDERÓN INGA, Profesional 4 (Analista Acond. Territorial), de nivel remunerativo SP-C, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, *la asignación* por haber cumplido treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado, con la suma equivalente a Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 16/100 nuevos soles (S/. 2,489.16), suma equivalente a tres (03) remuneraciones totales del mes de mayo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.-. DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financia miento : 00 Recursos Ordinarios.

Meta : 0104
Función : 03
División Funcional : 006

- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1 - Asignación por cumplir 30 años : S/. 2,489.16

ARTÍCULO CUARTO.-.TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LASR/DRAF FSFH/SDRH CPCC JESUS MELLINGS AND INC. OF ACIOS Disease Region A STANDARD JUNION GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL